



**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°053-2024/HMLO

Los Olivos, 18 de junio 2024

VISTOS: El Memorando N° 105-2024-HMLO/OAJ, el Informe N° 078-2024-HMLO/OAJ, el Informe N° 0164-2024-HMLO/UEI, el Informe N° 045-2024-HMLO/OPP, el Informe N° 0132-2024-HMLO/GAF, el Informe N° 298-2024-HMLO/GAF/URRHHyGR, Informe N°078-2024-HMLO/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica en los asuntos de su competencia, con patrimonio propio, creado por ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N°054-2018-PCM se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, y de acuerdo a lo señalado en su artículo 2°, se busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, a través del Informe N° 298-2024-HMLO/GAF/URRHHyGR, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos presenta a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta de "Lineamientos para el otorgamiento de reconocimiento por la implementación de las medidas de remediación y de control consignadas en los planes de acción anual del Sistema de Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos" que tiene por objetivo establecer directrices para regular el reconocimiento a los funcionarios y servidores del Hospital Municipal Los Olivos por su destacada labor en la implementación de las medidas de remediación y control incluidas en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Informe N° 0132-2024-HMLO/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, sin observaciones remite la propuesta alcanzada a la Dirección General para el trámite correspondiente; que a su vez lo remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su Informe Técnico correspondiente;

Que, a través del Informe N° 045-2024-OPP/HMLO, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y remite el proyecto alcanzado a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 105-2024-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica realiza una observación al proyecto presentado, remitiéndolo a la Unidad de Estadística e Informática para su opinión técnica, el mismo que otorga su viabilidad con el Informe N° 0164-2024-HMLO-UEI; siendo que, a través del Informe N° 078-2024-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por aprobar la propuesta presentada al concordar su texto con la normatividad vigente;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;



**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**

Calidad, Calidez y Tecnología

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el lineamiento denominado “LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro de la directiva mencionada en el artículo precedente; y, **REMITIR** un original para su custodia y archivamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución entre en vigencia al día siguiente hábil de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
.....
M.C. José Manuel De la Cruz Valiente
Director General



**LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE
LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN
ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

Unidad De Recursos Humanos y Gestión de Riesgos

2024



**Av. Naranjal N°318 Urb. Industrial Naranjal
Los Olivos – Lima
rrhh.hmlo@gmail.com
Facebook: Hospital Municipal de Los Olivos – HMLO**

	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS		Código:	L-SCI-HMLO
			Versión	001
			Revisión	00
			Fecha	Mayo 2024
			Página	Página 1 de 6

INDICE

	INTRODUCCIÓN	2
I.	OBJETIVOS	3
II.	AMBITO DE APLICACIÓN	3
III.	BASE LEGAL	3
IV.	DISPOSICIONES GENERALES	3
	4.1. Definiciones	4
	4.2. Abreviaturas	4
	4.3. Medio de reconocimiento institucional	4
V.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
	5.1. De los actos previos al reconocimiento	4
	5.2. Del reconocimiento	5
VI.	RESPONSABILIDADES	5
VII.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA	5
VIII.	ANEXO	6



	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS		Código:	L-SCI-HMLO
			Versión	001
			Revisión	00
			Fecha	Mayo 2024
			Página	Página 2 de 6

INTRODUCCIÓN

Las políticas del Hospital Municipal Los Olivos se centran en el desarrollo equitativo del personal, promoviendo actividades y habilidades para alcanzar objetivos institucionales. Además, buscan mejorar la satisfacción laboral, el desempeño y la productividad, fomentando procesos de mejora continua tanto a nivel individual como institucional.

El Sistema de Control Interno (SCI) abarca acciones, normas y actitudes para alcanzar objetivos institucionales. El componente Eje Cultura Organizacional, específicamente el Ambiente de Control, crea un entorno propicio para prácticas y valores adecuados. Reconocer las contribuciones al SCI es crucial para promover una cultura organizacional favorable. Los reconocimientos y estímulos impulsan capacidades, competencias y satisfacción laboral alineadas con la misión y valores del control interno.



	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS		Código:	L-SCI-HMLO
			Versión	001
			Revisión	00
			Fecha	Mayo 2024
			Página	Página 3 de 6

I. OBJETIVO

El propósito de estos lineamientos es establecer las directrices para regular el reconocimiento a los funcionarios y servidores del Hospital Municipal Los Olivos por su destacada labor en la implementación de las medidas de remediación y control incluidas en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno. Además, se busca promover la satisfacción laboral, mejorar el desempeño, aumentar la autoestima, incrementar la productividad laboral y facilitar la mejora continua tanto a nivel individual como institucional.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos son de aplicación obligatoria para todos los funcionarios y servidores del HMLO, indistintamente del régimen contractual al que se encuentren sujetos y se encuentren inmersos en la implementación del Sistema de Control Interno.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 728.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 093- 2021-CG.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Definiciones

- Control interno:** Proceso integral de gestión que realiza el titular, los funcionarios y los servidores a fin de lograr objetivos institucionales y enfrentar riesgos.
- Funcionario:** Todo aquel servidor público integrante del HMLO con atribuciones de tomar decisiones y ejecutar actividades establecidas por la entidad o dependencia con mayor nivel de responsabilidad funcional.
- Medidas de remediación:** Son aquellas medidas establecidas por cada deficiencia identificada en el Diagnóstico de la Cultura Organizacional, a fin de remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente.



	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS		Código:	L-SCI-HMLO
			Versión	001
			Revisión	00
			Fecha	Mayo 2024
			Página	Página 4 de 6

- d) **Reconocimiento:** Conjunto de acciones, tipos de reconocimiento y estímulos que buscan promover el reconocimiento laboral de manera oficial a los/las servidores/as o grupo de servidores/as.
- e) **Servidor/a:** Es toda persona que tiene un vínculo laboral o contrato administrativo de servicios con el Hospital Municipal Los Olivos.
- f) **Sistema de Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado.

4.2. Abreviaturas

- a) **HMLO:** Hospital Municipal Los Olivos
- b) **SCI:** Sistema de Control Interno
- c) **UEI:** Unidad de Estadística e Informática
- d) **URRHHyGR:** Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos

4.3. Medio de reconocimiento institucional

El reconocimiento por haber implementado de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual aprobados por el Titular del HMLO, se materializa a través de una "Constancia de Reconocimiento", que es suscrita por el Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. De los actos previos al reconocimiento

El/la Responsable del Seguimiento de la Implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual del SCI, coordina con los Órganos y Unidades Orgánicas del HMLO, la implementación del SCI y remite la relación de los funcionarios y servidores que han cumplido con dicha implementación al Funcionario Responsable de la Implementación del SCI.

El/la Funcionario/a Responsable de la Implementación del SCI, evalúa y valida dicha información y remite a la URRHHyGR la relación de los funcionarios y servidores a ser reconocidos por haber implementado de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual, de acuerdo al reporte semestral que se registre en el aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República y dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al registro en dicho aplicativo.

5.2. Del reconocimiento

La URRHHyGR puede realizar hasta por dos (2) veces al año, el reconocimiento de los funcionarios y servidores, luego de la evaluación y validación por parte del Funcionario



	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS		Código:	L-SCI-HMLO
			Versión	001
			Revisión	00
			Fecha	Mayo 2024
			Página	Página 5 de 6

Responsable de la Implementación del SCI de la oportuna implementación del SCI del HMLO.

La URRHHyGR elabora las Constancias de Reconocimiento, así como gestiona su emisión y suscripción. Asimismo, se encarga de notificar la presente a cada funcionario y/o servidor del HMLO.

La URRHHyGR, a través de la UEI, se encarga de gestionar la publicación del reconocimiento, mediante algún canal de comunicación institucional con alcance a todos los servidores del HMLO.

VI. RESPONSABILIDADES

- 6.1. El Titular de la entidad a través del Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, debe cumplir y hacer cumplir las actividades de reconocimiento que se realicen en el HMLO.
- 6.2. El Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno tiene la función de remitir a la URRHHyGR la relación de los funcionarios y servidores del HMLO a ser reconocidos por la implementación de manera oportuna y adecuada, de las medidas de remediación y/o medidas de control en los plazos establecidos en el Plan de Acción Anual, de acuerdo con los reportes de seguimiento semestrales que se registren en el aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República.
- 6.3. La URRHHyGR, es responsable de gestionar y realizar el reconocimiento establecido en los presentes lineamientos conforme a lo dispuesto en la misma, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles de recibida la información de los funcionarios y servidores seleccionados.
- 6.4. Es responsabilidad de la Unidad de Estadística e Informática, gestionar la publicación de los funcionarios y servidores reconocidos a través del canal de comunicación interna de la entidad.

VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y debe ser publicada en el portal web institucional.

VIII. ANEXO

Flujograma de los "Lineamientos para el otorgamiento de reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos".



	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS		Código:	L-SCI-HMLO
			Versión	001
			Revisión	00
			Fecha	Mayo 2024
			Página	Página 6 de 6

Flujograma de los "Lineamientos para el otorgamiento de reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos"

